



Notario Titular de Rengo Andrés Mauricio Falcón Valencia

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION MULTITIENDA SAN ANTONIO 2025 otorgado el 24 de Octubre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Rengo Andrés Mauricio Falcón Valencia.-

Diego Portales 102-B, Rengo.-

Repertorio Nro: 2417 - 2025.-

Rengo, 27 de Octubre de 2025.-



123456857677
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456857677.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71anmafava&ndoc=123456857677>.- .-

CUR Nro: F5224-123456857677.-

ANDRÉS MAURICIO FALCÓN VALENCIA
Notario Público
PRIMERA NOTARÍA DE RENGÓ
RENGO - REQUÍNOA - MALLOA - QUINTA DE TILCOCO

REPERTORIO N°2417-25

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE LA PROMOCIÓN

SORTEO FIN DE AÑO MULTITIENDAS SAN ANTONIO 2025

DE LA SOCIEDAD INVERSIONES JULIAN S.A.

En Rengo, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, República de Chile, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, ante mí, **ANDRÉS MAURICIO FALCÓN VALENCIA**, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Rengo, con oficio calle Portales número ciento dos guion B en esta ciudad, a requerimiento de don **CRISTIAN MIGUEL JULIÁN FARFÁN**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número diez millones quinientos dos mil quinientos veinticuatro guion seis, domiciliado en Arturo Prat número trescientos veinticinco, comuna de Rengo, procedo a protocolizar el siguiente documento que contiene BASES DE LA PROMOCION, SORTEO FIN DE AÑO MULTITIENDAS SAN ANTONIO 2025, DE LA SOCIEDAD INVERSIONES JULIAN S.A., de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, compuesto de cuatro hojas, escritas por su anverso y por su reverso, que dejo

Pag: 2/11



Certificado N°
123456857677
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



agregado al final del Registros de Instrumentos Públicos,
correspondiente al bimestre septiembre octubre del presente
año, bajo el **número ciento treinta y ocho**. Se da copia. A la
presente protocolización le corresponde el Repertorio número
dos mil cuatrocientos diecisiete guion veinticinco. Doy Fe.



Rep. 2417-25

Nº 138

BASES DE LA PROMOCIÓN

"SORTEO FIN DE AÑO MULTITIENDAS SAN ANTONIO 2025"

DE LA SOCIEDAD INVERSIONES JULIAN S.A.



1.- ANTECEDENTES GENERALES:

En Rengo, a 24 de Octubre de 2025, la sociedad **Inversiones Julian S.A.**, cuyo nombre de fantasía es **"Multitiendas San Antonio"**, dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada **"Sorteo Fin de Año Multitiendas San Antonio 2025"**. La promoción permitirá a todas las personas naturales que compren sobre \$19.990 en las sucursales de Rengo, Quinta de Tilcoco y Las Cabras participar en el sorteo.

2.- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

"Sorteo fin de año Multitiendas San Antonio 2025"

3.- PREMIOS:

Se sortearan entre todas las sucursales de Rengo - Quinta de Tilcoco y Las Cabras:

Un Automóvil 0 KM. Marca CHANGAN Modelo ALSVIN 1.4L MT AÑO 2026

Dos Motos 0 KM. Marca Honda SCOOTER DIO

02 MESAS DE PING PONG

01 LED TV ST 50" PHILIPS UHD 4K AMBILIGHT

01 REFRIGERADOR MAIGAS

01 COCINA SINDELEN

01 SOFA ROSEN DENIM

01 HORNO ELECTRICO THOMAS

02 JUEGOS TACA TACA

01 LED TV ST 32" AOC HD SMART TV





UTILIZADO





El premio del vehículo y las motos no incluyen los gastos por concepto de inscripción, pago de patente, transferencia e impuesto verde los cuales deben ser tramitados y financiados por el ganador o adjudicatario del respectivo Automóvil o motos en el sorteo.

4.- VIGENCIA DE LA PROMOCION:

- Participan las compras entre el 27 de Octubre de 2025 y el 27 de Diciembre de 2025.

5.- OBTENCIÓN Y DEPÓSITO DE CUPONES PARA EL SORTEO:

Toda compra que los clientes realicen, le dará derecho a cupón(es) según la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Cupones
19.990	\$50.000	1
\$50.001	\$100.000	2
\$100.001	\$150.000	3
\$150.001	\$200.000	4
\$200.001	\$250.000	5
\$250.001	Más	6

Se dispondrá de cuponeras por cada local para el depósito de cupones. La emisión de cupones será hasta las 20:30 horas del día 27 de Diciembre de 2025, y las cuponeras serán retiradas el día 29 de Diciembre de 2025 a las 14:00 horas de cada sucursal.

Es responsabilidad del cliente depositar cada cupón en la cuponera apropiada. No existirá posibilidad de recuperar cupones mal depositados desde alguna otra cuponera, o de una nueva entrega de cupones en caso de error.

6.- SORTEOS Y PLAZO DE ENTREGA DE PREMIOS:

Sorteo Fin de Año Multitiendas San Antonio 2025	
Sorteo Rengo – Quinta de Tilcoco – Las Cabras Lugar: Tienda Rengo A. Prat 325 Rengo, Comuna de Rengo	30 de Diciembre, a las 18:00 Horas.





UTILIZADO





La entrega física de los premios se realizará en las tiendas de Multitienda San Antonio, excepto **Automóvil 0 K. CHANGAN Modelo Alsvin 1.4L MT Año 2026 y las 2 Motos Honda SCOOTER DIO** que se materializará **sólo dos semanas después de realizado el sorteo** y en las mismas condiciones que se exhiben.

El ganador deberá concurrir al día hábil siguiente de efectuado el sorteo a la concesionaria para proceder a inscribir a su nombre el automóvil adjudicado.

7.- ASPECTOS GENERALES:

- Pueden participar en el sorteo solo personas mayores de **18 años**.
- Es responsabilidad del participante de la promoción ingresar el segmento del cupón (debidamente indicado en el mismo) en la cuponera correcta. Cualquier cupón que haya sido ingresado de manera incorrecta será automáticamente descalificado.
- Cada sorteo concluirá una vez agotado el premio correspondiente a dicho sorteo. Terminado el respectivo sorteo y adjudicado el premio por personal de Multitiendas San Antonio, se procederá a juntar los cupones que no hubieran resultado premiados y serán destruidos.
- Ningún empleado de Multitiendas San Antonio y/o empresas relacionadas podrá participar de manera alguna en el sorteo, exclusión que, naturalmente se hace extensiva al cónyuge, hijos y familiares directos que conformen un mismo hogar.
- Para validar el cupón, este deberá contener todos los datos del cliente legibles y actualizados, incluyendo su número telefónico vigente, y si ya hubiese salido beneficiado con un premio, no podrá optar a otro.
- Ante la eventualidad de que la persona adjudicada haya fallecido con anterioridad al sorteo, el premio quedará para sus sucesores legales, situación que deberá ser acreditada mediante posesión efectiva emitida por el Registro Civil e Identificación o mediante resolución judicial válida para estos efectos.

8.- SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Multitiendas San Antonio podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.





INUTILIZADO



Certificado
123456857677
Verifique validez
<http://www.fojas.>





9.- ACEPTACIÓN DE BASES:

Por la sola circunstancia de participar en el concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las bases de este y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. En caso de resultar ganador, acepta la publicación y difusión de la entrega del premio con su nombre, imágenes y otros datos que puedan ser requeridos, en los medios que estime Multitiendas San Antonio (diarios, revistas, redes sociales, etc).

Las presentes bases de la promoción se protocolizarán en la Notaría de Rengo, por el notario público de la primera notaría de Rengo, Sr. Andrés Mauricio Falcón Valencia y se encontrarán disponibles en las oficinas de Multitiendas San Antonio de Rengo, Las Cabras y Quinta de Tilcoco, ubicadas en Arturo Prat 325 (comuna de Rengo), Avda. Estadio 869 (comuna de Las Cabras) y Avda. Germán Castro 36 (comuna de Quinta de Tilcoco), respectivamente, dando cumplimiento a dispuesto por los artículos 35 y 36 de la ley N° 19.496.

9.- RESPONSABILIDAD DE MULTITIENDAS SAN ANTONIO:

La sociedad **Inversiones Julian S.A.**, cuyo nombre de fantasía es "**Multitiendas San Antonio**" será la única empresa responsable de la Promoción, organización, sorteo y entrega de los premios, en cumplimiento de lo establecido en estas bases.


Inversiones Julian S. A.

AUTORIZACION AL REVERSO →



Rengo 24 de Octubre de 2025.-



Autorizo la firma de don **CRISTIAN MIGUEL JULIÁN FARFÁN**, cédula de identidad N°10.502.524-6, en representación de **INVERSIONES JULIAN S.A., R.U.T. N°76.049.842-4.** Rengo, 24 de octubre de 2025.

